REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIDECO
DESARROLLO PRODUCTIVO

REF. : Aprueba Anexo de Convenio de "Programa FORTALECIMIENTO OMIL" 2014.

DECRETO EXENTO N° 3116

LONGAVI, 21 NOV. 2014

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 1925 de Fecha 10 de Septiembre de 2014, Aprueba Anexo de convenio Programa Fortalecimiento OMIL 2014.

El Anexo de Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Longaví, de fecha 02 de Julio de 2014.

El Decreto Exento N°1174, de fecha 24 de Abril de 2014, aprueba Convenio Programa Fortalecimiento OMIL 2014.

La Resolución Exenta N°552, de fecha 14 de Marzo de 2014, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), que aprueba la continuidad transferencia y ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" 2014.

El Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Longaví, de fecha 06 de Febrero de 2014.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Anexo de Convenio del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, reemplaza calendario de solicitudes de pago, indicadas en la cláusula Décimo tercera del convenio.

DECRETO:

Apruébese Anexo de Convenio del "Programa Fortalecimiento OMIL", suscrito con fecha 02 de julio de 2014, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE DE LA COMUNA

D.Romero/ P. Norambuena/L.Vilches.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo Fomento Productivo